

"AÑO DEL DIÁLOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL"

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

No. 145 -2018-GRJ/GR

HUANCAYO, 21 MAR 2018

EL GOBERNADOR DEL GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

VISTO:

El Informe Técnico N° 002-2018-GRJ-GRPPAT/SGCTP; de fecha 23 de Febrero del 2018, mediante el cual la Sub Gerencia de Cooperación Técnica y Planeamiento, realiza el sustento técnico para el reconocimiento de los miembros del Equipo Técnico del Proceso del Presupuesto Participativo Regional Basado en Resultados 2019, y que este Equipo Técnico está conformado por profesionales de planificación y de otras áreas de las diferentes Gerencias Regionales, Sub Gerencias, Direcciones Regionales y Profesionales de Instituciones y/o Organizaciones de la sociedad civil.

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo establecido en el segundo párrafo del artículo 192° de la Constitución Política del Perú, corresponde a las regiones dentro de su jurisdicción, la coordinación y ejecución de los planes y programas socio - económicos;

Que, el artículo 199° de la Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional, Capítulo XVI, título IV sobre descentralización, establece que los Gobiernos Regionales y locales son fiscalizados por sus propios órganos de fiscalización y por los organismos que tengan tal atribución por mandato constitucional o legal y están sujetos al control y supervisión de la Contraloría General de la República, la que organiza un sistema de control descentralizado y permanente. Los mencionados gobiernos formulan sus presupuestos con la participación de la población y rinden cuenta de su ejecución anualmente, bajo responsabilidad conforme a ley;

Que, el numeral 17.1 del artículo 17° de la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización, establece que los Gobiernos Regionales y los Gobiernos Locales están obligados a promover la participación ciudadana en la formulación, debate y concertación de sus planes de desarrollo y presupuestos, y en la gestión pública; asimismo de conformidad con el numeral 20.1) del artículo 20°, dichos niveles de gobierno se sustentan y rigen por sus presupuestos participativos anuales como instrumentos de administración y gestión, los mismos que se formulan y ejecutan conforme a la ley y en concordancia con los planes de desarrollo concertados;

SG - GRJ	
DOC. N°	258550
EXP N°	1734178





Que, la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, en su artículo 10°, numeral 1, literal b) establece: que es competencia exclusiva del Gobierno Regional formular y aprobar el Plan de Desarrollo Regional Concertado con las Municipalidades y la Sociedad Civil de su región;



Que, la Ley Marco del Presupuesto Participativo, Ley N° 28056, regula en forma genérica el proceso y lo define como un mecanismo de asignación equitativa, racional, eficiente, eficaz y transparente de los recursos públicos, que fortalece las relaciones Estado – Sociedad Civil, para la cual los Gobiernos Regionales y Locales promueven el desarrollo de mecanismos y estrategias de participación de sus presupuestos participativos;



Que, el Decreto Supremo N° 142-2009-EF, Reglamento de la Ley Marco del Presupuesto Participativo, en el título I, referido a las disposiciones generales, define: el Presupuesto Participativo, los agentes participantes, la sociedad civil, el plan de desarrollo concertado, los talleres de trabajo y el equipo técnico, además determina el alcance, los objetivos, las instancias y el financiamiento del presupuesto participativo; y el título II desarrolla cada una de las fases del proceso y regula aspectos no contemplados en forma expresa por la ley, tal y como es el caso de los comités de vigilancia y control del presupuesto y gestión de los gobiernos regionales y locales;



Que, la Resolución Directoral N° 007-2010-EF/76.01 que aprueba el Instructivo N° 001-2010-EF/76.01, en el capítulo II establece las fases y particularidades del proceso del presupuesto participativo basado en resultados, siendo las siguientes: fase de preparación, fase de concertación, fase de coordinación entre niveles de gobierno y fases de formalización; de cada gobierno local respetando el procedimiento básico para el desarrollo del proceso que debe ser adaptado por cada Gobierno Regional, en función a sus particularidades y experiencias previas en la implementación de los presupuestos participativos;



Que, el Decreto Supremo N° 097-2009-EF, establece los criterios para delimitar proyectos de impacto regional, provincial y distrital, tales como alcance, monto y cobertura, los cuales deben ser considerados por el Equipo Técnico al momento de realizar la evaluación técnica de los proyectos presentados en este proceso;



Que, El Instructivo N° 001-2010-EF/76.01, y el Reglamento General del Proceso del Presupuesto Participativo Regional Basado en Resultados Multianual, aprobado mediante Ordenanza Regional N° 232-GRJ/CR; en el Art. 13° mencionan que el Equipo Técnico tiene los roles siguientes: a) Brindar apoyo para la organización y desarrollo del proceso; b) Facilitar información para el desarrollo de los talleres de trabajo; c) Realizar la evaluación técnica y financiera de los proyectos propuestos; d) Preparar y presentar la lista de proyectos que aprobaron la evaluación técnica y financiera. Así mismo, el Art. 20° de este mismo Reglamento menciona que: a) La conformación del Equipo Técnico, será aprobado mediante Resolución Ejecutiva Regional, en el que se precise quienes lo conforman y sus responsabilidades. b) El Equipo Técnico



podrá ser integrado por profesionales y técnicos del Gobierno Regional y Gobiernos Locales Provinciales; así mismo, por integrantes del **CONCOREJ**, instituciones públicas y privadas, así como por profesionales de la Sociedad Civil con experiencia en procesos participativos.

Que, estando a lo propuesto y contando con la visaciones de la Gerencia General Regional, Gerencia Regional de Planeamiento, presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Gerencia Regional de Desarrollo Social, Gerencia Regional de Desarrollo Económico, Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, Gerencia Regional de Infraestructura, Oficina Regional de Desarrollo Institucional y Tecnologías de la Información, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Oficina Regional de Administración y Finanzas; en uso de la facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 27867, Ley Orgánica De Gobiernos Regionales;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Reconocer a los integrantes del Equipo Técnico conformado por profesionales del Gobierno Regional de Junín y de las Organizaciones de la Sociedad Civil, para el Proceso del Presupuesto Participativo Regional Basado en Resultados para el año fiscal 2019; los mismos que se detallan en el Anexo N° 1 que se adjunta a la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- El Equipo Técnico tiene como función y responsabilidad, la de conducir y brindar soporte técnico durante el desarrollo de todo el Proceso del Presupuesto Participativo Regional Basado en Resultados Junín del año 2019, desarrollando el trabajo de acuerdo a todo el marco legal establecido y considerados durante este proceso.

ARTÍCULO TERCERO.- Comunicar y transcribir copia de la Resolución Ejecutiva Regional a las instancias del Gobierno Regional Junín; Gerencia General Regional, Gerencia Regional de Desarrollo Social, Gerencia Regional de Desarrollo Económico, Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, Gerencia Regional de Infraestructura, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Oficina Regional de Desarrollo Institucional y Tecnologías de la Información, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Oficina Regional de Administración y Finanzas, Sub Gerencia de Cooperación Técnica y Planeamiento; y a cada uno de los integrantes del Equipo Técnico.

REGÍSTRESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHIVESE

Dr. Angel D. Unchupaico Canchumani
GOBERNADOR REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL JUNIN

GOBIERNO REGIONAL JUNIN
Lo que transcribo a Ud. para su
conocimiento y fines pertinentes

HYO. 21 MAR 2018

Abog. A. Antonieta Vidalón Robles
SECRETARIA GENERAL

ANEXO N° 1

EQUIPO TÉCNICO PARA EL PROCESO DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO REGIONAL BASADO EN RESULTADOS 2019

GERENCIAS REGIONALES

NOMBRES Y APELLIDOS	ENTIDAD	CARGO	PROFESIÓN
Javier Yauri Salomé	GERENCIA GENERAL REGIONAL	Gerente General Regional	Abogado
Luis Ortiz Soberanes	GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL	Gerente Regional	Licenciado
Walter Angulo Mera	GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONÓMICO	Gerente Regional	Economista
Fredy Valencia Gutiérrez	GERENCIA REGIONAL DE RR. NN. Y GESTIÓN DEL MEDIO AMBIENTE	Gerente Regional	Administrador
Víctor Dueñas Capcha	GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA	Gerente Regional	Ingeniero
Ciro Camarena Hilario	GERENCIA REGIONAL DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL	Gerente Regional	Contador
Cesar Lenner Ricaldi Rupay	OFICINA REGIONAL DE DESARROLLO INSTITUCIONAL Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	Director Regional	Ingeniero
Jesús Melchora Ascurra Palacios	OFICINA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	Directora Regional	CPC
Fredy Fernández Huauya	OFICINA REGIONAL DE ASESORÍA JURÍDICA	Director Regional	Abogado

SUB GERENCIAS REGIONALES

NOMBRES Y APELLIDOS	ENTIDAD	CARGO	PROFESIÓN
Máximo José Medina Morales	SUB GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES	Sub Gerente	Lic. Pedagogía
Marleni Aliaga Camarena	SUB GERENCIA DE PROMOCIÓN DE INVERSIONES	Sub Gerente	CPC
Luz Aurora Torres Amancay	SUB GERENCIA DE RECURSOS NATURALES	Sub Gerente	Ingeniera
Julio Cesar Mungi Núñez	SUB GERENCIA DE COOPERACIÓN TÉCNICA Y PLANEAMIENTO	Sub Gerente	Licenciado
Evely Lucy Vivanco Porras	SUB GERENCIA DE ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL	Sub Gerente	Ingeniera
Jasson Cahuana Eulogio	SUB GERENCIA DE INVERSION PÚBLICA	Sub Gerente	Economista
Percy Tiza Félix	SUB GERENCIA DE PRESUPUESTO Y TRIBUTACIÓN	Sub Gerente	CPC
Oswaldo Zavaleta Acevedo	SUB GERENCIA DE SUPERVISIÓN Y LIQUIDACION DE OBRAS	Sub Gerente	Ingeniero
Jose Augusto Vasquez Loayza	SUB GERENCIA DE DEFENSA CIVIL	Sub Gerente	Arquitecto
Franco Briceño Ramos	SUB GERENCIA DE DESARROLLO CHANCHAMAYO	Sub Gerente	Ingeniero
Rosa Lucy Ricaldi Espinoza	SUB GERENCIA DE DESARROLLO JUNÍN	Sub Gerente	Ingeniera
Percy Estrada Carhuallanqui	SUB GERENCIA DE DESARROLLO SATIPO	Sub Gerente	Ingeniero
Roger Yurivilca Calderón	SUB GERENCIA DE DESARROLLO TARMA	Sub Gerente	Ingeniero
Abel Córdoba Blancas	SUB GERENCIA DE DESARROLLO YAULI	Sub Gerente	Ingeniero

DIRECCIONES REGIONALES

NOMBRES Y APELLIDOS	ENTIDAD	CARGO	PROFESIÓN
Paulo Vásquez Garay Torres	DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA	Director Regional	Ingeniero
Maritza Giovana Galarza Nuñez	DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN	Directora Regional	Licenciado
Henry Aguado Taquiri	DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD	Director Regional	Médico
Jorge Luis Tapia Avendaño	DIRECCIÓN REGIONAL DE PRODUCCIÓN	Director Regional	Contador
Julio Nakandakare Santana	DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES	Director Regional	Ingeniero
Michelle Antignani Dorsi	DIRECCIÓN REGIONAL DE COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO	Director Regional	Señor
Edson Cerrón Valverde	DIRECCIÓN REGIONAL DE VIVIENDA, CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO	Director Regional	Arquitecto
Marco Fernández Salazar	DIRECCIÓN REGIONAL DE TRABAJO Y PROMOCIÓN DEL EMPLEO	Director Regional	Abogado
Juan Samanez Bilbao	DIRECCIÓN REGIONAL DE ENERGÍA Y MINAS	Director Regional	Ingeniero
Javier Valenzuela Tello	DIRECCIÓN REGIONAL DE ARCHIVO	Director Regional	Licenciado
Hugo Pereira Alva	ALDEA INFANTIL "EL ROSARIO"	Director	Profesor

PROFESIONALES QUE INTEGRAN EL EQUIPO TÉCNICO

NOMBRES Y APELLIDOS	ENTIDAD	CARGO	PROFESIÓN
Julio Raúl Meza Sulluchuco	Gobierno Regional Junín	Profesional – SGCTP	Economista
Julio Alberto Matos Gilvonio	Gobierno Regional Junín	Profesional – SGCTP	Economista
Johan Aramis Coronel Llacta	Gobierno Regional Junín	Profesional – SGCTP	Antropólogo
Héctor Augusto Pariona Arauco	Gobierno Regional Junín	Profesional – SGCTP	Bach. Economista
Carmela Clemente Oré	Gobierno Regional Junín	Profesional – SGCTP	Licenciada
Vides Alberto Ramírez Ruiz	Gobierno Regional Junín	Profesional - GRDS	Administrador
Raúl Alberto Aguirre Paucar	Sub Gerencia de Desarrollo Chanchamayo	Profesional - SGD Chanchamayo	Técnico
Javier Egas Sáenz	Dirección Regional de la Producción Junín	Profesional de la DRP	Contador
Julián Fernández Ochoa	Gobierno Regional Junín	Profesional - SGE	Ingeniero
Jorge Roca Sánchez	Gobierno Regional Junín	Profesional – SGPT	Economista
Yoselin Yupanqui Ninamango	Gobierno Regional Junín	Profesional - GRI	Economista
Sara Martiza Valentin Baldeon	Gobierno Regional Junín	Profesional - SGPI	CPC
Yan Ore Surichaqui	Gobierno Regional Junín	Profesional - SGPI	Bach. Economista
Jhon Leonardo Paz Allasi	Gobierno Regional Junín	Profesional - GRRNGMA	Ingeniero

Alex Sandro Medina Guerra	Gobierno Regional Junín	Profesional - GRRNGMA	Comunicador
Iván Chamorro Huamán	Sub Gerencia de Desarrollo Tarma	Profesional - SGD Tarma	Técnico
José Aquiles Casas Córdova	Gobierno Regional Junín	Profesional - SGAT	Economista
Adolfo Arturo Prialé Guerra	Gobierno Regional Junín	Profesional - SGDC	Economista
Nidia Amelia Pinto García	Gobierno Regional Junín	Profesional - DREJ	CPC
Yolanda Martínez Matos	Dirección Regional de Salud Junín	Profesional de la DIRESA	Economista
Celia Espinoza Molina	Dirección Regional de Vivienda, Construcción y Saneamiento	Profesional - DRVCS	Tec. Contabilidad
Jorge Félix Passumi Huayta	Dirección Regional de Agricultura Junín	Profesional de la DRA	Ingeniero
Jesús Armando Barrera Flores	Gobierno Regional Junín	Profesional - SGIP	Ingeniero
Ever Rodolfo Miguel Vásquez	Gobierno Regional Junín	Profesional - SGO	Economista
Carlos Amador Quispealaya Huamán	Gobierno Regional Junín	Profesional - SGDSIO	Economista
José Juan Yauri Córdova	Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones	Profesional de la DRTC	Economista
Marilú Navarro Rodríguez	Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones	Profesional de la DRTC	Economista
Maria Celia Sánchez de Vásquez	Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones	Profesional de la DRTC	Economista
Milagros Incahuanaco Mamani	Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones	Profesional de la DRTC	Ingeniera
David Mena Gómez	Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones	Profesional de la DRTC	Ingeniero
Celinda Huamán Arana	Gobierno Regional Junín	Profesional - ORDITI	Administradora
Norma Jiménez Roca	Gobierno Regional Junín	Profesional - ORDITI	Administradora

PROFESIONALES DE LA SOCIEDAD CIVIL QUE INTEGRAN EL EQUIPO TÉCNICO

NOMBRES Y APELLIDOS	ENTIDAD	CARGO	PROFESIÓN
Alejandro Arrieta Díaz	Centro de Estudios y Promoción del Desarrollo - DESCO	Responsable UOT - Huancayo	Antropólogo
Fred Moisés Goytendia Matos	Mesa de Concertación Para la Lucha Contra la Pobreza	Secretario Ejecutivo	Antropólogo
Fredy Antonio Matos	Consejo de Coordinación Regional	Miembro Pleno	Ingeniero
Juan Carlos Aquelino Campos	Consejo de Coordinación Regional	Miembro Pleno	Sociólogo
Roberto Martínez Pérez	Consejo de Coordinación Regional	Miembro Pleno	Ciudadano
María Isabel Álvarez Aquino	Consejo de Coordinación Regional	Miembro Pleno	Ciudadana
Pablo Arias Atanacio	Consejo de Coordinación Regional	Miembro Pleno	Ciudadano
Raúl Aliaga Saltachin	Consejo de Coordinación Regional	Miembro Pleno	Ciudadano

